



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 18 de septiembre de 1964. — Número 113

Página 825

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 84

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en los términos municipales de:

Cabuérniga.
Ruento.
Los Tojos.
Tudanca.
Santoña.
Valdáliga.
Villafufre; y
Arenas de Iguña.-

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los Ayuntamientos antes citados, señalándose como zona infecta y sospechosa, mencionados Ayuntamientos, y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, debiéndose marcar los ganados enfermos y sospechosos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha, y recomendando la revacunación en los animales receptibles.

Por la presente Circular, ordeno a todas las autoridades a mi mando, el

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 84. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se mencionan 825

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando el estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el pasado mes de agosto 825

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España 825
Dirección Facultativa del Puerto de Santander 826
Distrito Minero de Santander..... 826

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Otañes 826
Exema. Diputación Provincial ... 827

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 827

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Solórzano, Polanco, Colindres, Ramales, Comillas, Cabezón de Liébana, Camaleño, Hermandad de Campoo de Suso y Las Rozas de Valdearroyo 827

cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 10 de septiembre de 1964. — El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Mes de agosto de 1964

Estado de precios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, por los pueblos de la pro-

vincia durante el mes arriba indicado, de acuerdo con los datos facilitados:

Ración de pan, los 600 gramos, 6,10 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 21,20 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 4,20 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 26,00 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,33 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,60 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 60,00 pesetas.

Idem de un litro de vino, 6,30 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 8 de septiembre de 1964. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Patricia Peña Gómez, vecina de Ledantes, Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander); don Eugenio Peña González González, don Tomás Peña Gómez, vecinos, respectivamente, de Potes y Ledantes, solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río San Andrés, en el lugar de Entuertas, en términos de Ledantes, con destino al riego de tres fincas de la pertenencia de los mismos, denominadas "Prado de Entuertas", "Bárceñas de Arriba" y "Bárceñas de Abajo",

de una extensión superficial, total, de unas 289 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Vega de Liébana, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, segundo, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Vega de Liébana.

Oviedo, 29 de agosto de 1964.—El comisario jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Caducidad de Permiso de Investigación

Esta Jefatura de Minas en providencia del día 11 de septiembre de 1964, y en virtud de renuncia presentada por el interesado, con fecha 12 de agosto de 1964, ha venido en caducar declarando franco y registrable el terreno comprendido por el Permiso de Investigación nombrado "Victoria IV", número 15.907, de 202 pertenencias de mineral de lignito, en los términos municipales de Enmedio y Campoo de Yuso, siendo el concesionario don Eladio Mantilla Fernández.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º) nuevas solicitudes de Concesiones Directas o de Permisos de Investigación, hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 11 de septiembre de 1963.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Miguel Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento

para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Fernandito", núm. 16.034, solicitado por don Fernando López Alvarez, vecino de Villanueva de Arriba, con 200 pertenencias de mineral de Carbón, en los parajes denominados de "El Ejedo", del pueblo de Puente Pumar, término municipal de Polaciones, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la cuadra que en citado paraje posee Jesús Cosío.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, dirección Oeste, 100 metros; de la primera a la segunda, Sur, 500 metros; de la segunda a la tercera, Este, 1.000 metros; de la tercera a la cuarta, Norte, 500 metros; de la cuarta a la quinta, Este, 1.000 metros; de la quinta a la sexta, Norte, 1.000 metros; de la sexta a la séptima, Oeste, 1.000 metros; de la séptima a la octava, Sur, 500 metros; de octava a la novena, Oeste, 1.000 metros, y de la novena a la primera, Sur, 500 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 200 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 12 de septiembre de 1964.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 329 pesetas.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don José Adolfo Vallina Villanova solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para destinarla a la construcción de un almacén de sal.

La parcela que se solicita es de forma rectangular, ocupando una superficie de unos 1.040,00 metros cuadrados, y linda: al Norte, Sur y Este, con

terrenos de la "Manzana XIV", perteneciente al proyecto de "Ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander al Oeste de la Dársena de Maliaño", y al Oeste, con calles comprendidas en la urbanización de dicha zona.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 11 de septiembre de 1964. — El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 273 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

Anuncio de subasta

Una vez transcurridos los diez días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las once de la mañana, en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes, término de Castro Urdiales, la subasta de eucalipto que a continuación se detalla, del monte "Rucalzada y Larmaña", número 43, de la pertenencia de dicho pueblo.

Cuatro lotes, con un total de 2.693 árboles, aforados en 76 metros cúbicos de madera y 16 estéreos de leña, tasados en 30.000 pesetas, en consorcio con don Vicente Valbuena Mena.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas de este pueblo de Otañes, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las diez de la mañana del día de la subasta.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber

sido desestimadas todas las proposiciones o si la Entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se celebrará segunda subasta en igualdad de condiciones, después de haber transcurrido cuatro días.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos.

Los gastos de anuncio corren a cargo del adjudicatario.

Otañes, septiembre de 1964. — El presidente de la Junta Vecinal, Feliciano Urquidi.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 261 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Serán objeto de subasta las obras de "Ingeniería Civil del Teleférico de Fuente Dé" por un precio tipo de nueve millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de doscientos cuarenta días naturales.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en 122.000 pesetas y la definitiva en la que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación, aplicando los tipos mínimos.

Modelo de proposición.—Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, con domicilio en, calle, en nombre propio o en nombre y representación de, conforme acredito con la copia de la escritura de poder que, debidamente bastantada, acompaño, me comprometo a ejecutar las obras de "Ingeniería Civil del Teleférico de Fuente Dé", de conformidad al proyecto y pliego de condiciones, rebajando, la totalidad del cuadro de precios en un % (indíquese en letra el tanto por ciento de rebaja).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Con-

tratación de la Diputación, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas en el Salón de Sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 17 de septiembre de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 401 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en proceso de cognición seguido a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oveja, en nombre y representación de don Fernando Gutiérrez Callejo, industrial y de esta vecindad, contra don Enrique Mediavilla Cánovas y don Juan Llata Salas, vecinos que fueron de Soto la Marina, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado dar traslado de la demanda a los demandados mediante publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, dentro del plazo de seis días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1965. — El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander, en funciones del número uno.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta or-

den dimanante del sumario 19 de 1964, contra Ricardo Castañeda Menocal, a fin de requerir al penado a que haga efectiva la cantidad de tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, resto de la multa que le fue impuesta.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del penado, se le requiere, por medio del presente, para que, dentro del plazo de ocho días, haga efectiva dicha cantidad; en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1964.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—P. S. (ilegible).

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos, en funciones del número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden 248, dimanante del sumario 107 de 1964, contra Arturo Alonso Sánchez, a fin de hacerle saber que le ha sido concedido el abonar la multa en plazos de mil pesetas al mes, debiendo comenzar a abonar dicha multa a partir del presente mes.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del penado, se le notifica por medio del presente.

Dado en Santander a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—P. S. (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con las rectificaciones ordenadas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Asimismo, se hallan expuestas, por el plazo de quince días y en la misma Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, las siguientes ordenanzas, que han sido aprobadas por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 7 del corriente:

Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio (licencia fiscal). Sobre la riqueza rústica y pecuaria. Prestación personal y de transportes. Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (Plusvalía). Tasa de sello municipal. Concesión de placas y patentes. Licencia para construcciones y obras. Tasa prestación servicio de alcantarillado. Ocupación suelo, subsuelo y vuelo vía pública. Ocupación de la vía pública con escombros. Tasa sobre desagüe en la vía pública. Rodaje o arrastre vehículos por vías municipales. Tránsito de perros por vías municipales. Tránsito de ganados por vías municipales.

Solórzano, 27 de agosto de 1964.—
El alcalde, Hipólito Sierra.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas sobre licencias para construcciones y obras, inspección de motores y servicios de alcantarillado, quedan las mismas expuestas en esta Secretaría en forma reglamentaria.

Polanco, 11 de septiembre de 1964.
El alcalde, Julio Cabrero.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, así como la de los valores independientes y auxiliares del presupuesto y la del Patrimonio Municipal, correspondientes al año 1963, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurridos que sean dichos plazos, no se admitirá reclamación alguna.

Colindres, 10 de septiembre de 1964.
El alcalde, José María Alonso Blanco.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones de carácter

inaplazable, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ramales de la Victoria, a 12 de septiembre de 1964.—El alcalde, A. Haro.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Comillas a 12 de septiembre de 1964.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las ordenanzas de desagües de canalones, tejas y otros que viertan en la vía pública o en terrenos del común, y la de tránsito de animales domésticos por vías municipales, en sesión del día de la fecha, se hallan expuestas al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de Liébana a 10 de septiembre de 1964. — El alcalde, Juan Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 del actual mes, el expediente número 2, de modificación de créditos dentro del ejercicio actual y a cargo del superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Camaleño, 10 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

En sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, han sido aprobadas las ordenanzas fiscales siguientes:

De prestación personal y de trans-

portes, con carácter tradicional; de apertura de zanjas en la vía pública o terreno común; de aprovechamiento de vía pública y terrenos del común, y de recargo sobre las explotaciones mineras.

Todas ellas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Camaleño, 8 de septiembre de 1964.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO HDAD. DE CAMPOO DE SUSO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1963, así como las de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Hermanidad de Campoo de Suso, 9 de septiembre de 1964.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Formuladas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, con sus justificantes, quedan expuestas al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Las Rozas, 9 de septiembre de 1964.
El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

| TARIFA | | Ptas. |
|---|--|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año | | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año | | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre | | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre | | 80,00 |
| Número suelto, dentro del año | | 2,25 |
| Número suelto, de años anteriores | | 4,25 |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea | | 6,00 |

Dép. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.